



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE
DON VICTOR HUGO SILVA APABLAZA.

ALGARROBO, 21 MAR 2023
DECRETO N.º P 1358



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 548 de fecha 17 de marzo 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Oficio 135 de fecha 17 de marzo 2023, enviado por el Director Jurídico Sr. Cristian Ramón Celedón Salazar, al alcalde de la comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO

- I. Apruébese Nombramiento a Contrata, a partir del **21 de marzo 2023 hasta el 21 de junio de 2023**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Don **Victor Hugo Silva Apablaza**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio en _____ para que desempeñe labores profesionales como Abogado en la Dirección Jurídica, asimilado al **Grado 09º** del Escalafón Profesional de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Don **Victor Hugo Silva Apablaza**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio en _____, por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER)
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/GCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	21 MAR 2023
FECHA SALIDA:	22 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°	53/2023.-